



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA  
(VALLADOLID)**

**D/ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_**  
CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO  
CABEZON DE PISUERGA

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.**

Cumpliendo lo dispuesto en Resolución de Alcaldía núm. 2014/463 de 1 de Diciembre de 2014, por medio del presente se convoca a Vd. a la sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** que tendrá lugar el día **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** a las **CATORCE TREINTA HORAS (14,30)**, en el Ayuntamiento (despacho de Alcaldía), con objeto de adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Motivación de la urgencia: . El art. 175 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el art. 99 del Real Decreto 500/1990, establecen como regla general que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio, y no se podrán incorporar al ejercicio siguiente, salvo con las excepciones y requisitos previstos en el art. 182 del RDL 2/2004. Dado que existen remanentes de crédito del ejercicio 2013, y que se cumple lo previsto en ese art. 182, a fin de que no resulten anulados, se lleva a cabo el correspondiente expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De no poder celebrarse la sesión en Primera Convocatoria por falta de quórum suficiente, tendrá lugar en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora.

Desde esta fecha se encuentran a disposición de todos los miembros de la Corporación, **en la Secretaría Municipal, para su examen**, los expedientes objeto del Orden del Día fijado por la Alcaldía

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°30/2014, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Cabezón de Pisuerga, a 2 de Diciembre de 2014.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdº. Soraya Hernández Aguado